ACTA NÚM. 6

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Proceso Selectivo Plaza Personal Laboral fijo,

Responsable de protección de datos, seguridad de la información y cumplimiento normativo

En Cádiz, a 29 de julio de 2024, reunidos los asistentes, dejan constancia escrita sobre reunión del Tribunal para revisión de alegaciones y aprobación de listado con la calificación definitiva obtenida en el ejercicio de la Fase de Oposición, y valoración provisional de los méritos de cada aspirante a una única plaza de personal laboral fijo de Responsable de gestión y equipo (Responsable de protección de datos, seguridad de la información y cumplimiento normativo) adscrito a nivel 2B del convenio colectivo de aplicación (código convenio 11001482011987), conforme a la oferta pública de empleo (BOE núm. 74, de 25 de marzo de 2024) publicada en la página web del Punto de Acceso General www.administración.gob, así como en la página web de la Entidad.

Dada la presencia tanto del Presidente como de la Secretaria, así como de los vocales del presente Tribunal, se considera cumplido el requisito reglamentario para su válida **constitución y actuación.**

Durante el plazo de alegaciones a la calificación del ejercicio, se han recibido alegaciones por parte de los aspirantes:

Número de Registro RPD-005 y Nº de Identificación 3864

Número de Registro RPD-006 y Nº de Identificación 4916

Solicitando, ambas, la revisión de la puntuación del Ejercicio. Tras llevar a cabo dicha revisión, se procede a modificar la puntuación del Ejercicio, tal como se refleja en el Listado definitivo de Puntuaciones del Ejercicio. La razón de la modificación es que la pregunta 29 fue corregida incorrectamente: la respuesta correcta no era c), sino b).

En consecuencia, este Tribunal procede **acordar:**

1.- Aprobar la propuesta realizada por la Consultora, de listado con calificación definitiva del ejercicio de la Fase de Oposición y listado con valoración provisional de los méritos.

2.- Publicar como anexo el listado con la calificación definitiva del ejercicio y valoración provisional de los méritos a que se refiere el apartado anterior.

En atención al principio de minimización de datos del art 5.1.c) del RGPD, los aspirantes quedan identificados con los dígitos que ocupan la posición cuarta, quinta, sexta y séptima de su D.N.I.

3.- Conforme a lo dispuesto en la Base 6, apartado 6 de la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación para formular alegaciones.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Tribunal de Selección, y deberán presentarse enviándolas a la dirección de correo electrónico ope2023responsableges@zonafrancacadiz.com .

En prueba de conformidad, firman el ACTA, así como en documento separado, listado con la calificación definitiva del ejercicio y valoración provisional de los méritos, los miembros del Tribunal.

[redacted]

D. José Miguel Pérez Terry
(Presidente)

[redacted]

Dª Pilar Vinuesa Villanueva
(Secretaria)

[redacted]

Dª María José Cantillo Donda
(Vocal)

[redacted]

Dª Raquel Penco Gallé
(Vocal)

[redacted]

Dª Mª Teresa Pazo Soto
(Vocal)